



MPAO/mvgr/mrg

Presupuesto General 2014

MEMORIA EXPLICATIVA

El artículo 168 del Texto Refundido, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo, establece que el Presupuesto de la Entidad Local "será formado por su Presidente" y al mismo habrá de unirse, entre otra documentación, una "memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente".

Los Presupuestos que se presentan para su aprobación, ascienden a la cantidad total de 226.325.891,19 €, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 2.208.395,24 €, esto es, un 0,99 % más que el Presupuesto de 2013. Este incremento tiene una especial relevancia dado que la aportación de la Junta de Andalucía a la financiación de los servicios sociales ha pasado de 15.908.011,13 € en 2013 a 12.549.827,74 € en 2014, 3.358.183,39 € menos, que corresponden en gran parte a la financiación de la atención a la dependencia que desciende en 2.523.929,83 €, un 75% del total disminuido; y por otra parte hay otras reducciones, aunque de bastante menor importe, a señalar, como son la aportación de los Ayuntamientos a los Planes Provinciales y la transferencia de la Junta de Andalucía para la adaptación de consultorios que suponen cerca de 700.000,00 €.

Continuando con la línea marcada en el ejercicio anterior, con este Presupuesto se pretende mantener y en algunos programas aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados, todo ello gracias a una mayor racionalización de los recursos humanos, destinando estos a la prestación directa de los servicios en lugar de a la supervisión de empresas prestadoras de los mismos.

Este presupuesto, al igual que los de años anteriores, se inscribe en una situación económica general complicada y, en donde la contención del déficit público sigue siendo una prioridad nacional.

Entrando en el análisis de los distintos Capítulos que integran el estado de gastos, hay que reseñar que el Capítulo I "Gastos de Personal" ha disminuido un 3,74%, debido a la no reposición de efectivos y a la escasa contratación de personal que, siguiendo las prescripciones legales, se ha limitado a los servicios autorizados, y sobre todo a la amortización de numerosas plazas y puestos de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo, consecuencia de fallecimientos, jubilaciones e incapacidades permanentes producidas, así como al cambio de sistema de la atención médico farmacéutica de los funcionarios integrados.

El Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes" ha disminuido respecto al del Presupuesto de 2013 en un



5,09%, lo que en términos absolutos asciende a 1.352.009,15 €, no obstante lo cual, del análisis de este capítulo en el Área de Bienestar Social, se desprende que los créditos totales destinados a políticas sociales aumentan en más de 350.000,00 €, a excepción de la atención a la Ley de Dependencia, financiada casi en su totalidad por la Junta de Andalucía, que disminuye en más de 1.550.000,00 €, debido a un menor gasto derivado de los contratos formalizados y a un menor número de usuarios consecuencia de las progresivas disminuciones de las prescripciones realizadas por la Junta de Andalucía. Además en este capítulo hay que reseñar el notable ahorro previsto en las licitaciones de servicios tales como comunicaciones, telefónicas, limpieza, seguros, etc.

El Capítulo IV "Transferencias Corrientes" aumenta un 17,44%, pasando de 40.637.976,38 € en el presupuesto de 2013 a 47.724.004,47 € en el que ahora se presenta a su aprobación; este aumento es la manifestación de la apuesta de la Diputación por un fortalecimiento de los entes instrumentales, considerando el empleo, las nuevas tecnologías y el turismo motor para el crecimiento económico de la provincia.

Los capítulos VI "Inversiones Reales" y VII "Transferencias de Capital" por importe respectivamente de 27.832.931,00 € y 9.335.204,02 €, contemplan distintos programas de Inversiones e Infraestructuras, suponiendo un aumento con respecto al Presupuesto de 2013 de 1.172.494,43 €, lo que representa un 3,26% más. Algunas de estas inversiones tienen carácter plurianual difiriéndose al Presupuesto de 2015 la cantidad de 8.328.215,61€.

El capítulo VIII, variación de activos financieros, recoge entre otros apartados los anticipos reintegrables de Ayuntamientos, de nóminas de los trabajadores y del personal pasivo, economato, etc.

Los capítulos III y IX correspondientes a la carga financiera tanto de préstamos a largo plazo formalizados, como a los de a corto pendientes de formalizar suponen en cuanto a los intereses una cuantía de 8.455.392,11 € y en la cuota de amortización 20.924.434,72 €, suponiendo la suma de ambos conceptos casi un 13% del total del Presupuesto, manifestación de la situación de endeudamiento de esta Diputación, que alcanza los 209.000.000,00 €, ocupando el 3º lugar (exceptuando las Diputaciones Forales), sólo después del Cabildo Insular de Tenerife y de la Diputación de Barcelona, de la que difiere en 17.000.000,00 € según el informe de la Deuda Viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2012 publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, consecuencia de los préstamos formalizados hasta el año 2010.

En la cuantificación de ingresos se ha seguido el principio de consignar sólo aquellos que con seguridad se cree se van a realizar. Para establecer sus previsiones se han tenido en cuenta, los derechos liquidados de la última liquidación practicada y la previsiones efectuadas en el ejercicio anterior así como el nivel de ejecución de los mismos; los nuevos ingresos que se prevén obtener, los



compromisos de aportación de otras Entidades para financiar actividades o inversiones, basados en convenios o en subvenciones concedidas, los informes facilitados por las diversas Áreas de la Corporación, para los ingresos correspondientes a la cesión de rendimiento recaudatorio de impuestos estatales y a la participación en el Fondo Complementario de Financiación, las cantidades facilitadas por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Respecto a los ingresos del Capítulo IX no aparece en el Presupuesto ninguna previsión para formalizar operaciones de crédito en el presente ejercicio, por la dificultad legal de su concertación, y por la delicada situación del mercado financiero en estos momentos.

12 Analizando el estado de gastos de las distintas Áreas de esta Diputación cabe resaltar:

- La apuesta manifiesta por el empleo, ya que la falta de éste se reconoce como el primer problema a resolver en la Provincia, donde según los datos de la "Encuesta de Población Activa" del INE para el 3º trimestre de 2013, la tasa de paro de la población en Cádiz se sitúa en el 37,47%, un 11,49% por encima de la media nacional. Para intentar paliar, en la medida de lo posible esta situación, además de los programas de empleo recogidos en el PFEA, que trataremos a continuación, es de destacar los gestionados por el IEDT, cuyo importe asciende a 16.701.540,53 €, que supone un aumento en términos absolutos con respecto a 2013 de 3.411.202,34 €, lo que representa un 25,66% más.
- El Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) asciende a 27.705.900,89 €, de los que 5.123.489,11 € se difieren al ejercicio 2015.
- La inversión en este presupuesto para financiar las obras de Planes Provinciales asciende a 6.109.604,52 €, de los que 2.921.726,50 € se difieren al ejercicio 2015.
- En cuanto a las Políticas Sociales, y con independencia de lo ya expuesto anteriormente con respecto a la Ley de Atención a la Dependencia, cabe destacar los incrementos en la financiación del Plan Concertado, Ayudas Económicas Familiares, Residencias de Mayores y Drogodependencias, que ascienden a más de 800.000,00 €.
- El apoyo decidido al turismo en la Provincia a través de una mayor aportación al Patronato Provincial de Turismo, a TUGASA y a IFECA, así como potenciar la presencia directa de la Diputación en eventos de transcendencia nacional, como es la "Vuelta Ciclista a España", suponiendo un incremento del 45%.

Resumiendo, el Presupuesto propio de la Diputación alcanza la cifra de 226.325.891,19 € formado, en gastos, por los siguiente capítulos:



Cap. I.....	84.966.390,93 €
Cap. II.....	25.428.783,94 €
Cap. III.....	8.455.392,11 €
Cap. IV.....	47.724.004,47 €
Cap. VI.....	27.832.931,00 €
Cap. VII.....	9.335.204,02 €
Cap. VIII.....	1.658.750,00 €
Cap. IX.....	20.924.434,72 €
TOTAL.....	226.325.891,19 €

Por lo que a Ingresos respecta, la cuantificación de los Capítulos que integran el correspondiente Estado se concreta en:

Cap. I.....	14.529.685,78 €
Cap. II.....	10.387.055,36 €
Cap. III.....	25.958.920,93 €
Cap. IV.....	147.036.955,64 €
Cap. V.....	153.674,89 €
Cap. VI.....	0,00 €
Cap. VII.....	25.499.116,95 €
Cap. VIII.....	2.760.481,64 €
Cap. IX.....	0,00 €
TOTAL	226.325.891,19 €

Por todo lo expuesto esta Presidencia entiende que el Presupuesto de la Corporación, dentro del contexto general que al principio hice mención, para el año 2014 puede atender de forma adecuada las necesidades de la provincia, y el cumplimiento de los objetivos enunciados que desea cumplir el equipo de gobierno.

Cádiz, a 13 de diciembre de 2013,

El Presidente,

José Loaiza García.